



ESC. JOAQUINA MARGARITA MACHADO OLANO - 12864/3

COMITÉ DE AUDITORÍA Y VIGILANCIA**INFORME ANUAL – EJERCICIO CERRADO EL 31/12/2025**

Sr. Accionista:

En cumplimiento de lo establecido en el reglamento del Comité de Auditoría y Vigilancia y de las disposiciones legales vigentes, tenemos el agrado de elevar a Uds. nuestro Informe anual respecto a La Tahona Desarrollos S.A., correspondiente al ejercicio fiscal cerrado el 31 de diciembre de 2025.

El Comité de Auditoría y Vigilancia fue creado con fecha 31 de mayo de 2023 por Acta de Asamblea Ordinaria de La Tahona Desarrollos S.A., en cumplimiento de la normativa vigente, Ley N° 18.627 (Ley de Mercado de Valores), su decreto reglamentario N° 322/011 y la Circular del Banco Central del Uruguay N° 2139.

El Comité de Auditoría y Vigilancia tiene las siguientes funciones:

- a) Contribuir a la aplicación y permanente actualización del sistema de gestión y control interno y vigilar el cumplimiento de las prácticas de gobierno corporativo, efectuando las recomendaciones que entienda pertinentes.
- b) Revisar y aprobar el plan anual del área de Auditoría Interna, así como su grado de cumplimiento y examinar los informes emitidos por la Auditoría Interna.
- c) Opinar sobre el proceso de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor Externo o firma de Auditores Externos, así como las condiciones de su contratación.
- d) Conocer los estados contables anuales así como toda otra información financiero-contable relevante.
- e) Revisar los dictámenes de auditoría externa y evaluar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos.
- f) Realizar el seguimiento de las recomendaciones hechas tanto por el área de Auditoría Interna como por los Auditores Externos, en particular sobre las debilidades de control detectadas, a efectos de asegurar que tales debilidades sean subsanadas en plazos razonables.
- g) Controlar internamente el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones vigentes y de las normas de ética, e informar respecto de los conflictos de intereses que llegaran a su conocimiento.

Durante el ejercicio 2025, el Comité se ha reunido de forma bimensual, con la participación de sus integrantes, informando oportunamente al accionista sobre los asuntos tratados.

De acuerdo con las competencias indicadas anteriormente, el Comité ha considerado durante el ejercicio 2025 las siguientes materias relacionadas con la información económico-financiera de la Sociedad, llevando a cabo en particular los siguientes procedimientos:

- a) Análisis y evaluación, junto con los auditores externos, de los Estados Financieros y la Memoria correspondientes al ejercicio 2025, verificando que la opinión de auditoría ha sido emitida en condiciones de independencia.
- b) Seguimiento del desarrollo del plan de inversiones y evaluación de su grado de cumplimiento.

c) Análisis del plan de auditoría interna para el ejercicio 2026, así como revisión de los informes emitidos durante el ejercicio y evaluación de la implementación de medidas correctivas cuando correspondió.

d) Revisión de las operaciones relevantes de la Sociedad, verificando que las mismas se han realizado en condiciones de mercado.

e) Seguimiento de la información financiera vinculada a las obligaciones negociables emitidas, así como del destino de los fondos obtenidos, en línea con los objetivos definidos por la Sociedad.

Las principales recomendaciones del Comité continúan orientadas al fortalecimiento de la estructura organizativa y de los sistemas de control interno, en el marco del crecimiento sostenido de la Sociedad y el desarrollo de nuevos proyectos. En este sentido, se ha puesto especial énfasis en la mejora continua de los procesos, la formalización de controles y la adecuada gestión de riesgos.

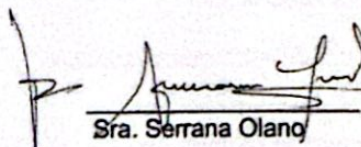
Durante el ejercicio 2026, este Comité continuará verificando el cumplimiento de las políticas determinadas por el Directorio, en función de las recomendaciones efectuadas por Auditoría Interna y Auditoría Externa.

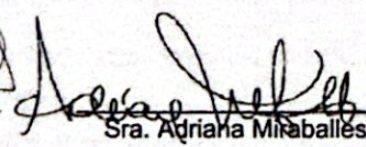
Por otra parte, el Comité informa al accionista que ha desarrollado sus tareas en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, verificando la observancia por parte de la Sociedad de las prácticas de gobierno corporativo, no teniendo comentarios significativos que formular al respecto.

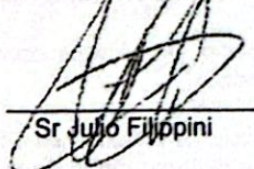
Asimismo, hemos analizado los informes del Auditor Externo y de la Comisión Fiscal, los cuales, conjuntamente con las tareas desarrolladas por este Comité, nos permiten recomendar a los señores accionistas la aprobación de la Memoria, el Balance General y demás estados financieros correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Canelones, 16 de abril de 2026


Sra. Serrana Olano


Sra. Adriana Miraballes


Sr. Julio Filippini

Concuerda bien y fielmente, lo testimoniado con el documento original que he tenido de manifiesto y cotejé.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de abril de dos mil veintiséis, en una hojas de papel notarial de actuación de la serie Hv 673407 y su vuelto.


JOAQUINA MACHADO OLANO
ESCRIBANA PÚBLICA



Art 800
Hoy 4 92
17. 4 F
- J